Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaluc@hotmail.es

HOJA De VIDA

Ángela Lucero Romero Camacho

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Profesional responsable , creativa y eficiente con iniciativa propia frente a los logros y metas que la organización me pueda plantear, asumo con agrado los retos, con excelente actitud para interactuar individual y en equipo, preparada intelectual y moralmente para responder a cargos de manejo y confianza; Mis conocimientos y desempeño los he adquirido durante el transcurso de mi formación como profesional en SALUD OCUPACIONAL, con licencia para realizar cargos referentes a; SISTEMAS DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

✍ *DATOS PERSONALES*

Lugar de nacimiento	*Simijaca /Cundinamarca*
Fecha de nacimiento	*9 de Septiembre de 1990*
Estado Civil	*Soltera*
Edad	*28*
Dirección	*Calle 14 a # 4-19.*
Ciudad	*Tocancipa*
Licencia profesional: "Salud Ocupacional"	*Resolución 25-1994 de 2016*

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
Profesional en salud ocupacional
Zipaquirá/Cundinamarca
5 años – 2015.

Diplomado en Sistemas de Gestión de Calidad – Seguridad e higiene industrial, basados en las normativa ISO -9001, OHSAS -18.000 y 14.000.
Corporación minuto de dios
60 horas - 2015.

Sena virtual
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
50 horas - 2016.

Sena
Curso de primeros auxilios
48 horas-2018

IPS MEDICSALUD SABANA S.A.S
Curso de protección contra caídas para trabajo seguro en alturas, nivel coordinador.
80 horas-20018

COLEGIO I.E.D. AGUSTÍN PARRA
Bachiller
Simijaca /Cundinamarca

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

Heidy Bibiana Cañón.
Inspectora de SST
Cel.: 3138145839

Oscar Gonzales
Supervisor de ventas y servicio.
Cel. : 3182097201

Libardo Moreno
Supervisor de personal
Cel.: 3118957579

REFERENCIAS FAMILIARES

Diana Romero Camacho
Secretaria Alcaldía de Tocancipa
Cel.: 3105522558

Dany German Romero
Conductor
Cel.: 3194454494

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com

REFERENCIAS LABORALES

Realice mi etapa práctica en el trascurso de mi formación como profesional en la universidad minuto de Dios. Basado en la realización de proyectos en sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo enfocado a organizaciones industriales del sector lácteo, floricultor, construcción, transporte, construcción vial.

SAC ESTRUCTURA METALICA

Representante legal *Liliana Obando Delgado.*
Dirección *Trasversal 5 N°10-77*
Tel.: *Pbx 8400044*
Periodo laborado: *19 de Octubre 2018 al 01 de Marzo 2019.*

CONSTRU RG

Representante legal *Edgar Gantiva.*
Dirección *Trasversal 7#15-51*
Tel.: *3173492213*
Periodo laborado: *01 de Julio al 04 de Agosto 2018*

HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUTAVITA/ CENTRO DE SALUD DE GUASCA.

Representante legal *Miguel Ángel Lozano*
Dirección *Calle 6 # 6-04*
Tel.: *8573134-*
Periodo laborado: *01 de Febrero al 30 de Junio del 2018.*

ALVARO SABBAGH SAN VICENTE S.A.S

Representante legal *Álvaro Sabah.*
Dirección *Calle 127B Nº46-62*
Tel.: *5227814-5227847*
Periodo laborado: *un año y tres meses.*

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./angelaassv@hotmail.com

En estas organizaciones labore como inspectora, coordinadora y asesora en la ejecución documental e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Durante este tiempo realice los siguientes logros:

- *Ejecución y seguimiento de la normatividad aplicable (resolución 1111 y decreto 1072).*
- *Ejecución de evaluación inicial frente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y su actualización.*
- *Implementación y seguimiento del reglamento interno de la empresa.*
- *Realización de normatividad vigente, referente a la actividad económica.*
- *Afiliación y verificación de los aportes a seguridad social.*
- *Documentación y registros de cada trabajador.*
- *Realización de ATS y permisos de trabajo para actividades de alto riesgo que se ejecuten.*
- *Conformación de los comités laborales –COPASS y CONVIVENCIA*
- *Identificación y observación de los diferentes riesgos asociados a cada tarea que pueda afectar la organización.*
- *Implementación de matriz de peligro.*
- *Registros de entrega de dotación e inspecciones.*
- *Matriz de EPP.*
- *Capacitación de los programas de prevención y promoción de la salud.*
- *Implementación de los diferentes tipos de señalización dentro de las locaciones de la empresa.*
- *Reporte y seguimiento de incidentes, accidentes y enfermedad laboral.*
- *Indicadores de ausentismo y accidentalidad.*
- *Ejecución de los programas de seguridad e higiene industrial, plan de emergencias y contingencia.*
- *Vigilancia y seguimientos de los diferentes procesos que se desarrollan dentro de las empresas.*
- *Acompañamiento en la ejecución de trabajo seguro en alturas.*

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com





Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com

CUNDINAMARCA
unidos **podemos** más

RESOLUCIÓN No. 25- 1994 DE 2016
(23 DE AGOSTO DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANGELA LUCERO ROMERO CAMACHO"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que ANGELA LUCERO ROMERO CAMACHO identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 1073382429 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANGELA LUCERO ROMERO CAMACHO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1073382429, de acuerdo al perfil profesional como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA , en las áreas de:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACIÓN
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- CAPACITACIÓN
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- HIGIENE INDUSTRIAL

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 25- 1994 DE 2016
(23 DE AGOSTO DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANGELA LUCERO ROMERO CAMACHO"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 23 días del mes de agosto de 2016

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró. Daniela Garzón/Agosto de 2016
Reviso. Claudia Hernández/Agosto de 2016
V.B OAAJ. Alfonso Sánchez Silva / Agosto de 2016

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELA LUCERO ROMERO CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.382.429

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

33715846 - 31/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001136924CC1073382429C.

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELA LUCERO ROMERO CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.382.429

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tocancipá, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

52248441 - 16/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513001672663CC1073382429C.

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com

IPS MEDICSALUD SABANA SAS.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NIT: 900972845-1
RESOLUCIÓN. S.O 25-2678/2016
RESOLUCIÓN MIN. TRABAJO: 08SE2018220000000023801
CERTIFICADO SERVICIO ICONTEC N° CE-CER589937

Certifica que:

ANGELA LUCERO ROMERO CAMACHO

Identificado con C.C. N° 1073382429

CURSÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN EL NIVEL: COORDINADOR

CON UNA INTENSIDAD DE 80 HORAS.

Capacitación finalizada el día 16 SEPTIEMBRE DEL 2018 en el centro de entrenamiento de IPS MEDICSALUD SABANA SAS. Ubicado en Vereda Tibito centro poblado sector Las Quintas, finca La Ponderosa Tocancipá, Cundinamarca, Colombia.

Este certificado se expide en Tocancipá a los

DIEZ Y NUEVE (19) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Dra. Nancy Aguilar L
Médico General FUSM
R.M. 250097
Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 25-4078

Dra. Nancy Aguilar L
CC 46679532
Representante Legal.
Licencia S.O 25-4078/2013

Ing. Javier Rodríguez
CC 3210450
Entrenador
Reg. Entrenador-SENA 29966387/15
Licencia S.O 4663/2013

Dr. Henry E. Prieto R.
CC 80431412
Director Operativo
Licencia S.O 2565/2014

Verifique la validez de los certificados en la pagina **www.medicsaludsabana.com** o al teléfono **8697046**

FUNDECOF
CONSTRUYE FUTURO

Operador logístico: **FUNDECOF** - RESOLUCIÓN. 0012121
Secretaría de Educación Cundinamarca

Operador logístico: FUNDECOF – Res. 0012121 de la SEC

Ángela Lucero Romero Camacho

C. C. No. 1.073.382.429 de Simijaca
Cel. 3115051878
e-mail./ angelaassv@hotmail.com

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental
Agustín Parra

Simijaca, Cundinamarca
Jornada Diurna

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 003770 del 9 de noviembre de 2004,

Confiere a:

Ángela Lucero Romero Camacho

Identificada con T.I. No. 90090958533 de Simijaca, Cundinamarca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA "AGUSTIN PARRA" SIMIJACA RECTOR

Lic. Jesús Antonio Ballesteros González
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA "AGUSTIN PARRA" SIMIJACA CUNDINAMARCA

Fernando Zabaleta Zabaleta
Secretario Ejecutivo

Dado en Simijaca, a 29 de noviembre de 2008

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PremiArt